REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

48ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

		Páginas
1)	**Texto de la citación**	167
2)	**Asistencia**	168
3)	**Asuntos entrados**	168
4)	**Inasistencia de los señores senadores a las sesiones del Senado y a las distintas Comisiones del Cuerpo (Art. 50 del Reglamento)**	169
	- La Mesa da cuenta de la nómina correspondiente.	
5)	**Reglamento de la Cámara de Senadores. Proyecto de resolución por el que se le introducen varios artículos adicionales**	169
	- En consideración un proyecto sustitutivo.	
	- Manifestaciones de varios señores senadores.	
	- Aprobado.	
	- Fundamento de voto de varios señores senadores.	
6)	**Se levanta la sesión**	175

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de agosto de 1991.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 20, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión particular del proyecto de resolución por el que se introducen varios artículos adicionales al Reglamento de la Cámara de Senadores.

(Carp. Nº 385/90 - Rep. Nº 258/91)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Arocena, Astori, Batalla, Belvisi, Bianchi, Blanco, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Soto** y **Urioste.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Bouza, Jude** y **Zumarán;** con aviso, el señor senador **Brause.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 6 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 20 de agosto de 1991.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

De la Universidad de la República (Facultad de Derecho): relacionadas con la certificación de deudas con las firmas "El País", "El Día", "La República", "Seusa", "Coopren" y con el "Sodre".

De la Universidad de la República: relacionada con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1989.

De la Junta Departamental de Montevideo: relacionado con el Presupuesto Quinquenal 1990-1994.

De la Corte Electoral: relacionada con la reiteración de varias Ordenes de Entrega.

-A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios: relacionada con el Estado de Situación, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestal correspondientes al Ejercicio 1990.

De la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa: relacionado con el Informe Anual correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE): relacionada con la Ejecución Presupuestal, Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras y Presupuesto de Inversiones, al 13 de diciembre de 1989.

Del Instituto Nacional de Vitivinicultura: relacionada con el Estado de Situación, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 1990.

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: relacionada con la Ejecución Presupuestal del Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras y Presupuesto de Inversiones correspondiente al Ejercicio 1989.

-A las Comisiones de Hacienda y de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Defensa Nacional remite la información solicitada por los señores senadores Hugo Batalla y Carlos Cassina relacionada con el informe elaborado por la Consultora "Boez Allen y Hamilton" relacionado con la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

-Oportunamente le fue entregado a los señores senadores Batalla y Cassina.

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas en Sala por el señor senador Leopoldo Bruera relacionadas con el Servicio de Impresiones y Publicaciones Oficiales.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Bruera.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas acusa recibo de la exposición escrita presentada por los señores senadores Hugo Batalla, Alberto Zumarán, Carlos Cassina, Walter Belvisi, Mariano Arana, Bari González Modernell, Walter Olazábal, Carlos W. Cigliuti, Federico Bouza, Leopoldo Bruera, Juan Carlos Blanco, Raumar Jude, José Korzeniak, Jorge Silveira Zavala, José Germán Araújo, Juan Carlos Raffo, Danilo Astori, Pablo Millor y Sergio Abreu, referente a las XVI Universíada en la ciudad de Sheffield.

-A disposición de los mencionados señores senadores.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota a la que adjunta copia del télex cursado por la Embajada de la República en Francia por el que se trasmite la invitación formulada por el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Nacional francesa, a los presidentes

de las comisiones de Asuntos Internacionales de los parlamentos de América Latina y de los países de la Comunidad Europea, para una reunión informal en París, con motivo del Quinto Centenario de 1492.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Cámara de Representantes remite aprobado el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 1990.

-A la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda.

El señor Embajador de la República en Gran Bretaña remite nota a la que adjunta el planteamiento efectuado por el Vice-Presidente del British Latin American Parliamentary Group, Visconde Montgomery de Alamein, solicitando el apoyo de la delegación uruguaya a la Unión Interparlamentaria para la candidatura de Sir Michael Marshall como Presidente de la misma.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales".

4) INASISTENCIA DE LOS SEÑORES SENADORES A LAS SESIONES DEL SENADO Y A LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CUERPO (Art. 50 DEL REGLAMENTO)

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50, de la nómina de inasistentes a las sesiones de las distintas Comisiones.

(Se da de la siguiente:)

"a la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del día 29 de julio faltó con aviso el señor senador Bari González Modernell.

a la sesión de la Comisión de Presupuesto del día 30 de julio faltaron con aviso los señores senadores Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano, Carlos Julio Pereyra y Omar Urioste.

a la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del día 31 de julio faltaron con aviso los señores senadores Ernesto Amorín Larrañaga, Enrique Cadenas Boix y Carlos Julio Pereyra.

a la sesión de la Comisión de Presupuesto del día 1º de agosto faltaron con aviso los señores senadores Leopoldo Bruera, Walter Santoro y Omar Urioste.

a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación integrada del día 1º de agosto faltó con aviso el señor senador Sergio Abreu.

a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del día 6 de agosto faltaron con aviso los señores senadores Sergio Abreu y Hugo Batalla.

a la sesión de la Comisión Especial de Medio Ambiente del día 5 de agosto faltaron con aviso los señores senadores Dante Irurtia y Juan Carlos Raffo.

a la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del día 7 de agosto faltó con aviso el señor senador Jorge Silveira Zavala.

a la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del día 8 de agosto faltaron con aviso los señores senadores Sergio Abreu y Hugo Batalla".

5) REGLAMENTO DE LA CAMARA DE SENADORES. Proyecto de resolución por el que se le introducen varios artículos adicionales.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el único punto del orden del día: "Proyecto de resolución por el que se introducen varios artículos adicionales al Reglamento de la Cámara de Senadores. (Carp. Nº 385/90 - Rep. Nº 258/91)".

(Antecedentes: ver 44a. S.E.)

"Carp. Nº 385/90
Rep. Nº 258/91
Anexo I

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Asuntos Administrativos

PROYECTO SUSTITUTIVO

CAPITULO XXIV

De la consideración de los proyectos de leyes de Presupuesto y de Rendiciones de Cuentas.

Artículo 176. - Ingresados los proyectos al Senado, el Presidente, conjuntamente con su envío a las Comisiones correspondientes, designará una Comisión Especial compuesta por siete señores senadores que no integren las Comisiones de Presupuesto y Hacienda.

Dicha Comisión Especial tendrá como cometido el análisis de los artículos de los proyectos aludidos que, por razón de su materia, sean desglosados por la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda y destinados a aquélla.

Art. 177. - Dentro de los primeros 20 días de recibidos, la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda podrá desglosar de los proyectos mencionados los artículos referidos a Inversiones, así como aquellos otros que, por su contenido, puedan ser analizados separadamente, al no formar parte esencial de la materia presupuestal o de Rendición de Cuentas. Los primeros serán remitidos a la Comisión de Transporte y Obras Públicas y estos últimos lo serán a la Comisión Especial referida en el artículo 176.

Las referidas Comisiones que reciban de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda disposiciones para su consideración, elevarán a ésta sus informes 7 días antes del vencimiento del plazo que el presente Reglamento otorga a la misma por el artículo siguiente.

Art. 178. - La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda terminará sus trabajos 72 horas antes del vencimiento del plazo otorgado al Senado por aplicación del inciso primero del artículo 217 de la Constitución de la República.

Art. 179. - Los señores senadores que desean presentar artículos sustitutivos, modificativos o aditivos en los proyectos mencionados, deberán entregarlos a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda 48 horas antes del vencimiento del plazo citado en el artículo anterior.

Sala de la Comisión, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.

Ignacio de Posadas Montero (Miembro Informante), **Mariano Arana** (con salvedades), **Carlos W. Cigliuti, Bari González Modernell, Dante Irurtia.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto sustitutivo.

(Se lee)

-En consideración el proyecto sustitutivo.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador de Posadas Montero.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Señor Presidente: como el Cuerpo recordará, este proyecto fue devuelto a la Comisión de Asuntos Administrativos ante el planteo de ciertas dudas por parte de algunos señores senadores. La citada Comisión retomó su estudio en la sesión del lunes pasado, en la que recogió al final del primer inciso del artículo 177 del nuevo texto una inquietud fundamental que, por otra parte, ya habíamos escuchado de manera informal en Sala.

La inquietud aludía, concretamente, a que en el texto anterior no quedaba perfectamente aclarado que los artículos de las leyes de Presupuesto o Rendiciones de Cuentas referidos a inversiones pudieran continuar con el trámite normal que se les daba hasta ahora, es decir, el de ser remitidos a la Comisión de Transporte y Obras Públicas. A pesar de que siempre había sido ésa la idea, la redacción original era un tanto elíptica al respecto.

Por lo tanto, se introdujo la modificación pertinente en la frase final, quedando expresamente establecido el procedimiento que se seguirá para esa clase de disposiciones.

Asimismo -y atendiendo a una inquietud recibida- la Comisión introdujo una modificación en el artículo final, por la que se establece que los artículos aditivos, en vez de ser entregados a la Presidencia del Senado -como preveía el texto original- lo sean a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, lo que parece más apropiado y más acorde con todo el mecanismo de tratamiento de los proyectos de ley de Presupuesto o Rendiciones de Cuentas.

Esas fueron, básicamente, las únicas inquietudes que se recibieron de los señores senadores y que -como señalara- la Comisión recogió y contempló en el texto.

Con las antedichas modificaciones, el proyecto vuelve a consideración del Cuerpo y cuenta con la recomendación mayoritaria de los integrantes de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Con las explicaciones brindadas -y sin perjuicio de responder, en la medida de lo posible, las preguntas que formulen los señores senadores durante el transcurso del debate- damos por suficientemente informado este proyecto sustitutivo.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: deseo plantear una objeción que quizás refiera meramente a un problema de ubicación documental. Concretamente, en este proyecto se habla de una Comisión Especial -tema que de algún modo habíamos mencionado en la sesión anterior- que además está prevista en artículos que aparecerían al final del Reglamento del Senado.

A nuestro juicio, ello debería constituir una modificación del artículo que se refiere a las Comisiones Permanentes del Senado. De lo contrario, de ser aprobado esto, el Reglamento del Senado terminaría con artículos referentes a una Comisión Especial en materia presupuestal. Se trata de una cuestión de ordenación, de técnica, de euritmia del propio Reglamento.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Ese punto fue planteado en la Comisión de Asuntos Administrativos por el señor senador Arana, junto con algunas de las otras inquietudes a las que hice referencia.

El motivo por el cual la Comisión -aun después de recibida esa inquietud- optó por proponer que estos artículos se dejaran en la ubicación que tienen, responde al hecho de que entendió prudente sugerir al Cuerpo que su aprobación se

haga bajo un régimen de prueba de cara a la Rendición de Cuentas que próximamente entrará en el Senado. Es decir que lo que se propone es realizar la experiencia y luego se verá si efectivamente es un régimen feliz, en cuyo caso lo dejará con carácter permanente, o si considera que la experiencia no ha sido útil, se volvería al régimen original a través de la eliminación de estos artículos, sin necesidad de trastocar la numeración del articulado. Esta es la razón por la que la Comisión sugiere que las disposiciones permanezcan en el lugar donde están -es decir, al final- y, si el día de mañana, reitero, luego de hecha la experiencia, se considera que efectivamente es útil, se podrían incorporar al Reglamento donde jurídicamente se entienda más apropiado, en lo que coincido con el señor senador Korzeniak.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Realmente, no veo por qué motivo ese mismo objetivo no se puede lograr por medio de un añadido al artículo 127, donde se detallan las Comisiones. Así, esta resolución expresaría, por ejemplo, "Agrégase al artículo 127", citándose luego a esta Comisión para prestar apoyo a la de Presupuesto. Si este mecanismo no diera resultado, simplemente, se dejaría sin efecto este añadido.

A mi entender, más importante que lo referido a la ubicación -que sería una preocupación de presentación documentales el tema de que esta Comisión no es más especial que la de Presupuesto. Por definición, una vez cumplidos sus cometidos, las Comisiones Especiales se disuelven. Puesto que esta Comisión va a actuar sólo cuando se traten los Presupuestos y las Rendiciones de Cuentas, tiene el mismo carácter que la de Presupuesto, pero trabajará exclusivamente en aquellos asuntos que allí se desglosan.

En todo caso, esa calificación de Comisión Especial -que no creo justifique una larga discusión- podría solucionarse aclarándose que la designación de sus miembros se hará contemplando los mismos principios establecidos para las Comisiones Permanentes. En este sentido, pienso que el Reglamento del Senado adolece de ese defecto -me parece que se trata de una simple inadvertencia; pero, lo concreto, es que así figura- ya que señala que se tendrán en cuenta las distribuciones proporcionales para las Comisiones Permanentes, no mencionando a las Especiales. Quiere decir que para poder continuar llamándolas Comisiones Especiales, habría que introducir una frase que dijera, por ejemplo, que para la distribución de los cargos de esta Comisión se aplicará el mismo criterio que se utiliza en el caso de las Permanentes.

Finalmente, recogiendo no sólo la opinión de los integrantes de la bancada del Frente Amplio sino, también, de otras personas, deseo referirme al artículo 179 del proyecto de ley que tenemos a consideración. A este respecto -aclaro que voy a realizar una digresión- cabe destacar que esta es la única disposición que cuando se refiere a los senadores, los llama "señores senadores". Naturalmente que los señores senadores merecen ese calificativo; pero a lo que me refiero es a una falta de armonía con los restantes artículos del Reglamento, que hablan de "senadores".

El artículo 179 antes mencionado establece que los señores senadores que desean presentar artículos sustitutivos, modificativos o aditivos, deberán entregarlos a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, 48 horas antes del vencimiento del plazo citado en el artículo anterior.

Advierto -y hasta diría que comparto- la inquietud de tratar de evitar, sobre todo en los últimos momentos, que las sesiones plenarias se conviertan en una especie de nevada de aditivos, lo cual dificulta el desarrollo de aquéllas. De cualquier manera, no creo que una norma como esta deje de vulnerar el derecho de un legislador -mientras se encuentre en el plazo constitucional- a presentar una modificación o aditivo en el seno de la Cámara a que pertenece. Si esto se aprobara, el legislador podría argumentar que está dentro del plazo fijado por la Constitución y que, por ello, tiene derecho a tal presentación. En ese caso, se le señalaría que por estar violando una norma reglamentaria, no lo puede hacer.

Entiendo, pues, que se trata de una disposición de dudosa armonía con el plazo que la Constitución determina. Por lo tanto, considero que se podrían buscar algunas otras formas, a fin de evitar el exceso en la presentación, a último momento, de aditivos que, en definitiva, no se tratan por razones de tiempo.

Por lo expuesto, pienso que la Resolución no debería contener este último artículo.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - En el mismo orden de ideas que el señor senador Korzeniak, deseo reflexionar en voz alta en torno a la propuesta.

De acuerdo con ella, en los temas Presupuesto y Rendiciones de Cuentas van a trabajar regularmente cuatro Comisiones: la de Presupuesto integrada con Hacienda -ya son dos- la de Transporte y Obras Públicas que, normalmente y desde la consideración del Presupuesto correspondiente a la Legislatura anterior y las sucesivas Rendiciones de Cuentas, analiza el Plan de Inversiones; y, por último, una Comisión Especial que, de acuerdo con la inteligencia bastante forzada que uno debe hacer de la redacción del artículo 177, estudiaría separadamente aquellos artículos que por su contenido no formaran parte esencial de la materia presupuestal o de lo relativo a la Rendición de Cuentas. Es decir que aquellas disposiciones que por su contenido no formaran parte del Presupuesto Nacional, serían desviadas a esta Comisión Especial para su análisis.

Pienso que esto va a implicar, en primer lugar, un planteo decisorio dentro de la Comisión en cuanto a qué materia se desglosa.

Recuerdo que en el Presupuesto anterior hubo Comisiones Especiales para dilucidar determinados temas, por ejemplo, aquellos relativos a reestructuras administrativas de los escalafones o a financiamientos en la parte tributaria; pero se trataba de Subcomisiones de la Comisión de Presupuesto.

No sé si lo que estamos proponiendo es mejor o, por el contrario, lleva a que el trabajo de la Comisión de Presupuesto se disperse totalmente. Lo lógico sería que el Presupuesto no se transformara en una ley "ómnibus", a la que ingresaran todas las normas legales que el Poder Ejecutivo no ha logrado viabilizar por otro camino.

Como no estoy convencido de que esta sea una buena solución, si no hay otras razones que avalen la necesidad de crear una cuarta Comisión para el análisis de estos temas, considero que esta modificación no es pertinente.

Por último, deseo insistir en lo que señalaba el señor senador Korzeniak. El artículo 179 está en pugna con los derechos constitucionales de los legisladores. Pensamos que a estos no se les puede prohibir, por medio de un Reglamento, que presenten un artículo aditivo o uno sustitutivo cinco minutos antes del vencimiento del plazo. Se entiende que este es un mecanismo que actúa como norma programática, pero no prohibitiva. Si bien es cierto que establece la forma en que se deben ejercer los derechos, no debemos olvidar que estos son más amplios que la propia reglamentación. Por lo tanto, los legisladores pueden presentar un artículo aditivo o uno sustitutivo e inclusive votarlo un minuto antes del vencimiento del plazo constitucional.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - En realidad, señor Presidente, deseo realizar cuatro aclaraciones: dos relativas al comentario efectuado por el señor senador Korzeniak, y dos a raíz de las expresiones del señor senador Gargano.

En primer lugar, no tengo inconveniente en que se suprima la palabra "señores" delante de "senadores".

En segundo término, los dos señores senadores preopinantes se han referido al plazo mencionado en el artículo 179. En tal sentido, debo expresar que no comparto la tesis por ellos defendida, acerca de que esto pueda vulnerar, de alguna manera, los derechos constitucionales de los legisladores. Todo el Reglamento del Senado, al igual que una serie de normas vigentes en la República, ordenan el ejercicio de los derechos y responsabilidades constitucionales de los senadores, y nadie se considera vulnerado por ello. De la misma manera, se limita el tiempo del uso de la palabra y cuando se presentan las mociones, se señala si ellas se pueden discutir.

En realidad, existe un sinnúmero de disposiciones, tanto en el Reglamento como en otros cuerpos jurídicos, que al ordenar el desarrollo de las funciones legislativas, en cierto modo, imponen determinados límites. Reitero que esto no vulnera el ejercicio de los derechos, en realidad, los ordena y los hace viables en la práctica.

Además -y creo que todos hemos pasado por esta experiencia- pienso que no es conducente ni prudente tener "una suerte de nevada de artículos aditivos" -tal como lo calificaba el señor senador Korzeniak- en el último momento de la consideración de estos temas.

En tercer lugar, creo que es posible que por esta vía puedan intervenir cuatro Comisiones que atiendan distintos aspectos de estas leyes tan complejas y extensas. A mi juicio, esto no es negativo En este sentido, recuerdo una discusión que mantuvimos no hace mucho tiempo, relativa al Tratado del MERCOSUR. En dicha ocasión, las argumentaciones fueron opuestas, es decir, a favor de que la Comisión fuera más numerosa que las Permanentes. De modo que no alcanzo a comprender cómo juegan los criterios numéricos.

En cuarto término, deseo señalar que la puesta en funcionamiento de esta Comisión Especial es facultativa de la de Presupuesto integrada con Hacienda. Si ésta considera que no es necesario remitirle algún tema para que lo estudie, no lo hará; por el contrario, si cree que ello es pertinente, se lo enviará. Me parece que este mecanismo asiste a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda que, como todos sabemos, durante el tiempo en que se analizan los Presupuestos y las Rendiciones de Cuentas, debe llevar a cabo un trabajo que no puede cumplir en la forma deseada.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia quiere expresar que comparte el razonamiento del señor senador de Posadas Montero, en cuanto a que el último artículo propuesto, que llevaría el número 179, más allá de su acierto o error, no vulnera el régimen constitucional.

El artículo 133 de la Constitución -que consagra la iniciativa como un derecho de cada legislador- se refiere a proyectos de ley, es decir, a normas que tienen individualidad propia como ley, y no a artículos sustitutivos de otras disposiciones cuya iniciativa pertenece en régimen de exclusividad al Poder Ejecutivo. Es lo que el Reglamento, bajo el título de Enmiendas, regula en los artículos 72 a 75, y señala cuándo se pueden presentar.

La Presidencia piensa que, para el caso particular de los proyectos de ley de Presupuesto y Rendición de Cuentas, el Reglamento puede regular de otra manera ese derecho de presentar enmiendas.

Por otra parte, el artículo 105 de la Constitución expresa: "Cada Cámara se gobernará interiormente por el Reglamento que se dicte". En consecuencia, es obvio que el Reglamento debe regular cómo tramitan los proyectos de ley cada una de las Cámaras, cuya sanción constituye su facultad específica y fundamental.

A continuación, la Presidencia quiere poner a consideración del Senado una duda de carácter reglamentario, acerca de la forma en que se vota este tipo de proyectos.

El artículo 67 del Reglamento señala que los asuntos tendrán dos discusiones: una general y otra particular. Este es el principio que se aplica a todos los proyectos de ley. Posteriormente, se expresa que solamente tendrán una discusión "los proyectos que vuelvan de la Cámara de Representantes con modificaciones en su texto, los proyectos de resolución sobre integración del Cuerpo y demás cuestiones de carácter interno".

Más adelante, se refiere a la discusión general y a la particular. En el artículo 69 se indica que la discusión particular versará sobre cada artículo en que se divida el proyecto. Este régimen es el que siempre se aplica a los proyectos de ley.

En principio, la Presidencia interpreta que el Reglamento es una cuestión de carácter interno, y aquí habría una discusión única. Entonces, debería haber una sola votación. Por lo tanto, si esto es así, el proyecto de reforma reglamentaria debería votarse en bloque, ya sea a favor o en contra. Este mecanismo traería una dificultad práctica, puesto que, en el caso de que un señor senador está de acuerdo con dos o tres artículos del proyecto y en desacuerdo con uno o más, tendría que votarlo en bloque, afirmativa o negativamente.

Como el tema es dudoso, y no se plantea habitualmente, la Presidencia desea adelantar su opinión al Cuerpo: cree que corresponde realizar una sola discusión y, por lo tanto, debe ser votado en bloque. Sin perjuicio de ello, si el Senado entiende que debe votarse cada uno de los artículos por separado, la Mesa no tendrá inconveniente en proceder de esa forma.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Supongo que cuando cada una de las Cámaras votó su Reglamento -y creo que aquí no hay nadie de aquella época- no debe haber sido por una decisión adoptada en bloque, o sea, que se habrá discutido y votado cada uno de los artículos por separado.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia desea informar que en el Período pasado la reforma del Reglamento se aprobó en bloque.

SEÑOR RICALDONI. - Pero su estudio se llevó a cabo en el Hotel Columbia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Sí, señor senador, pero se votó en el Senado de la República.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque el proyecto de reforma reglamentaria.

(Se vota:)

-21 en 27. **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Deseo aclarar que estoy de acuerdo con el señor Presidente, en cuanto a que éste es un tema de votación. Por esa razón, en la sesión anterior insistimos en que el asunto debía pasar a Comisión, porque no había manera de modificarlo en el Plenario.

Aunque ya me he referido a este punto, debo expresar que el artículo que establece el plazo, a mi juicio, limita la facultad de iniciativa de los legisladores. Un aditivo o una enmienda es una iniciativa para que, en lugar de un artículo, se ponga otro, o se añada algo.

Si bien es cierto que todos los órganos colegiados -y no sólo porque así lo establece la Constitución- se controlan interiormente, en cuanto al procedimiento, siempre se ha entendido que la fijación de plazos menores de aquellos que están establecidos para que un Cuerpo adopte alguna resolución, significa retacear el derecho de cada uno de los miembros de ese Cuerpo.

Finalmente, señor Presidente, pienso que quedó sin aclarar -y es posible que sea una mera inadvertencia; no lo discuto- que para la integración de la Comisión Especial que se va a aprobar el Reglamento no establece ningún criterio relativo a la distribución de los cargos. Esto está especialmente establecido en el Reglamento para las Comisiones Permanentes, pero no para las Comisiones Especiales. Si mal no recuerdo, creo que los artículos 135, 136 y 137 del Reglamento se refieren a las Comisiones Permanentes y establecen que su integración será realizada por el Presidente del Senado procurando en lo posible mantener en cada Comisión la proporción que los distintos sectores tienen en la Cámara. Si este principio no se aplica, queda una Comisión Especial sin reglas para su integración y, esta es la razón por la cual, aun compartiendo la necesidad de ordenar y agilitar el trabajo en materia presupuestal, hemos votado en contra del proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Por tres géneros de razones he firmado el informe y he dado mi voto favorable al proyecto. En primer lugar, porque hasta ahora la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda atiende dos clases de artículos del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal: los que efectivamente tienen que ver con el proyecto en sí y aquellos otros que son agregados por la Cámara, por el Senado o por el Poder Ejecutivo y que no son de resorte de una Rendición de Cuentas o de una Ley de Presupuesto.

Lo que se intenta ahora es que uno de esos dos géneros de artículos -el que no tiene nada que ver con la Rendición de Cuentas ni con una Ley de Presupuesto- sea tratado por una Comisión Especial. Creo que no es necesario que el texto exprese que el Presidente nombrará esa Comisión, que se llama especial como podría denominarse extraordinaria o de cualquier otro modo, siguiendo el mismo criterio y las mismas normas que el Reglamento establece para el nombramiento de las otras Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así lo hará el señor Presidente.

SEÑOR CIGLIUTI. - Por supuesto, así lo hará.

De esa manera, entonces, la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda estudia los artículos relacionados con la materia para la que están constituidas ambas Comisiones. Hasta ahora el tema Inversiones ha sido tratado siempre -en el último Período y en éste- por la Comisión de Transporte y Obras Públicas y así lo volverá a hacer. Los otros temas serán cometido de esa Comisión Especial y ambas Comisiones informarán a la de Presupuesto con la antelación necesaria como para que ésta los apruebe. Generalmente los aprueba casi sin discutir, oyendo simplemente la opinión que da la Comisión Informante.

El otro género de consideraciones fue el de que, indudablemente, nosotros no podemos repetir el episodio del último Presupuesto. Suponer que podemos estar votando artículos sin haberlos leído y sin saber, inclusive, a qué se refieren -o votándolos en contra cuando, si uno los conociera, quizá hasta podría querer darles el voto afirmativo- es tan poco edificante, que cualquier solución resulta buena. Esta es una solución. Comprendo que hasta último momento se pueden plantear artículos sustitutivos, pero puedo afirmar -y ésta es la última consideración que hago- que aun antes de llegar a las horas finales de la Comisión, ya se conocen los artículos sustitutivos que han sido pensados por los distintos sectores del Senado y que, inclusive, han sido presentados ante la Secretaría de la Comisión. De manera que no va a ser molestia ni causará ningún perjuicio que, en lugar de esperar hasta el último día, los artículos puedan ser presentados a la Comisión con dos o tres días de anticipación para que ésta tenga, a su vez, tiempo de examinarlos.

Muchas gracias.

SEÑOR SOTO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SOTO. - Señor Presidente: he votado favorablemente este proyecto porque creo que va a agilitar y ordenar el trabajo de la Comisión.

Noté con sorpresa que, en medio de la rapidez de la votación, el señor miembro informante de la Comisión no expuso en Sala lo que esa Comisión recomendaba. El informe dice que la Comisión se permite aconsejar al Senado, sancione los textos en carácter de prueba para el período que llevará el estudio de la Rendición de Cuentas. Sin embargo, se sancionaron con carácter definitivo. Ahora ya ha sido votado y, tal como está, forma parte del Reglamento. Podrá modificarse de aquí en adelante, pero no se hizo lo que aconsejó el informe de la Comisión. Es lo que quería hacer constar.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: he solicitado la palabra para fundar el voto y para decir que, en virtud de los argumentos que expuse, he votado en contra del proyecto en bloque.

Además, en particular, quiero dejar constancia de que la propuesta del artículo 179, al reglamentar el procedimiento por el cual se discute una ley específica, viola la Constitución de la República porque limita los derechos de los legisladores. Dentro del Reglamento del Senado no hay ninguna disposición que regule lo que ya está establecido por la Constitución, que es el procedimiento por el cual se discuten las leyes. Estos artículos incorporan un elemento temporal que limita el derecho de los legisladores. Por lo tanto, creo que además de ser de sentido común -no ya jurídico- la limitación es inconstitucional.

Por otra parte, los hechos y la vida van a probar que lamentablemente esta disposición no va a poder ser aplicada.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Hemos votado afirmativamente sin mucha experiencia personal, pero con la convicción -como decía el señor senador Cigliuti- de que el método utilizado en oportunidad de discutirse el último Presupuesto no es nada aconsejable.

Además, lo hemos hecho teniendo en cuenta el criterio que aconseja la Comisión, en el sentido de que esto se realiza en carácter de prueba en el estudio de la próxima Rendición de Cuentas y que, si los resultados no son satisfactorios, se volverán a introducir las modificaciones que se consideran necesarias.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: al haberse votado en bloque nos vimos inhibidos de acompañar algunos de los artículos que hubiéramos votado, fundamentalmente teniendo en cuenta que, en primer lugar -tal como se afirma y fue reiteradamente explicitado- este articulado se proponía al Senado en carácter de prueba. Entendemos que queda en el ánimo de los señores senadores respetar esa voluntad y, además que la integración de la Comisión se haga en forma proporcional a la actual integración del Senado.

Por otra parte, no hubiéramos acompañado alguno de los artículos y particularmente el último, respecto del cual compartimos los criterios expuestos por los señores senadores Korzeniak y Gargano.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Señor Presidente: he votado afirmativamente por los fundamentos que expuso el señor senador Cigliuti. Al mismo tiempo, deseo dejar constancia de que también comparto lo manifestado por el señor senador Soto en cuanto a que estas normas tienen un carácter provisorio o de ensayo y que, posteriormente a su prueba en esta instancia de la Rendición de Cuentas, me sentiré en libertad de promover su reforma si su aplicación no fuera satisfactoria y no lograra los objetivos que concisamente y con acierto expuso el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto modificativo del Reglamento del Cuerpo, por las razones expresadas en la exposición de motivos del proyecto original que llevaba, entre otras, las firmas del señor senador Batalla y de quien habla. Pensamos que es bueno hacer una experiencia de este tipo, a fin de mejorar el trabajo del Cuerpo en materia presupuestal, en tanto las últimas actividades cumplidas por el Senado -y diría también por la Cámara de Representantes- en esta materia, han sido un tanto caóticas. Creo que este esfuerzo por ordenar las cosas debe ser, y seguramente lo es, compartido por todos.

Evidentemente, puede ocurrir, tal como se ha señalado, que la experiencia nos indique que hemos optado por un camino equivocado o demasiado restrictivo. En ese caso, estaremos dispuestos a realizar las modificaciones necesarias. Sin embargo, no es posible hacer una modificación transitoria o de prueba.

Estoy convencido de que todos nos sentimos comprometidos a revisar estas normas si, luego de comenzada esta experiencia, encontramos que no son las más convenientes o que se impone practicarles algunas correcciones.

6) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 46 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Arocena, Astori, Batalla, Belvisi, Bianchi, Blanco, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Soto y Urioste**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/91